

123

62000155

ORDENANZA No. _____ DE 2012

"POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del Art. 300 de la Constitución Nacional en concordancia con el Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 9 de la Ley 179 de 1994 y demás normas concordantes.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los siguientes proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, para las vigencias de 2012 a 2014:

NOMBRE	OBJETIVO	LOCALIZACIÓN/ÁREA INFLUENCIA	BENEFICIARIOS	VINCULO PLAN DESARROLLO DEPARTAMENTAL	VALOR	FUENTES	PLAZO
Mejoramiento vía a La Playa(Mallorquín)-Cruce ruta 90AT08-Etapa 2	Mejorar las características físicas y geométricas de la Vía La Playa Cruce ruta 90AT08-Etapa 2 en 3 KM longitud.	Distrito de Barranquilla, Municipio de Puerto Colombia, corregimiento La Playa y Salgar.	28,437 HAB	Programa: Atlántico Más Conectado; Subprograma: Mejoramiento de la conectividad y movilidad en el Departamento.	\$6.500.000.000	SGR:Fondo Desarrollo Regional	12 meses
Desarrollo humano integral y fortalecimiento microempresarial a través del mejoramiento de las capacidades, Competencias y destrezas de la mujer en todo el Dpto.	Aumentar los niveles de empoderamiento, gerencia de sí mismo y emprendimiento en las mujeres conducente a mayor dinamización de proyectos productivos en el Dpto. del Atlántico.	Todo el Departamento(22 municipios y Barranquilla)	3.000 mujeres	Programa: Atlántico Mujeres Más Empoderadas; Transformate Tú Mujer. Subprograma: Mujer Gerente de Sí Misma, Líder, Empoderada y Transformadora de Realidades.	\$4.602.607.300		16 meses
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario, Interceptores y Laguna de Estabilización de la Cabecera Municipal de Polonuevo, Dpto. del Atlántico.	Dar solución integral al servicio de alcantarillado del municipio. Eliminar de forma definitiva las descargas de agua servida a las vías públicas, y por consiguiente mejorar la calidad de vida de los habitantes de Polonuevo.	96% del territorio municipal de Polonuevo	14.159 habitantes; 95% población proyectada a 2012	Programa: Más Agua Más Alcantarillado: Agua y Saneamiento para la Prosperidad. Subprograma: Construcción y mejoramiento de los sistemas de alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y soluciones individuales en las cabeceras municipales y zonas rurales.	\$19.573.876.272	SGR:Fondo Desarrollo Regional	
Propuesta para la Reinserción Socioeconómica de 300 familias campesinas afectadas por ola invernal en cinco (5) municipios del Sur del Atlántico con la implementación de modelos pilotos de producción integral de hortalizas y frutas para su seguridad alimentaria.	Contribuir con la reinserción socioeconómica y la seguridad alimentaria de 300 pequeños productores del campo afectados por ola invernal con la implementación de unos modelos pilotos integrales tanto para el autoconsumo como para la comercialización de sus productos con un valor agregado de buenas prácticas agropecuarias.	Municipios del Sur del Atlántico: Suán, Campo de la Cruz, Candelaria, Manatí y Santa Lucía.	300 familias campesinas directas	Programa: Atlántico Más Agropecuario. Subprograma: Promoción y Fomento de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales y de economía campesina para la seguridad alimentaria con enfoque incluyente y diferencial.RA	\$1.166.178.700	SGR:Fondo de Compensación	12 meses

83
1

A

ORDENANZA No. _____ DE 2012

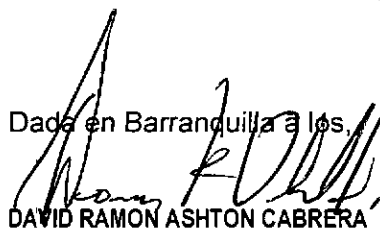
"POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir los convenios y/o contratos que se requieran para la ejecución del proyecto "Propuesta para la Reinserción Socioeconómica de 1000 familias campesinas afectadas por ola invernal en seis municipios del sur del Atlántico con la implementación y recuperación del hato ganadero para el mejoramiento de la producción de leche y autoconsumo para su seguridad alimentaria", hasta por la suma de Doce mil ochocientos veintiocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos cinco pesos \$ 12.828.448.305, provenientes del Sistema General de Regalías, para las vigencias de 2012 al 2014.

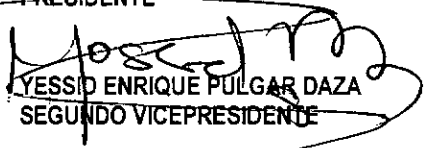
ARTICULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los,


DAVID RAMON ASHTON CABRERA
PRESIDENTE


ADALBERTO LLANAS DELGADO
PRIMER VICEPRESIDENTE


YESSID ENRIQUE PULGAR DAZA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
SECRETARIO GENERAL

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate	Diciembre 7 de 2012
Segundo Debate	Diciembre 13 de 2012
Tercer Debate	Diciembre 14 de 2012


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
SECRETARIO GENERAL

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente ordenanza No 000165 del 18 diciembre de 2012.


JOSE ANTONIO SEGEBRE BARARDINELLI
Gobernador del Atlántico

ORDENANZA No. _____ DE 2012

"POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del Art. 300 de la Constitución Nacional en concordancia con el Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 9 de la Ley 179 de 1994 y demás normas concordantes.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir convenios y contratos para la ejecución de los siguientes proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, para las vigencias de 2012 a 2014:

NOMBRE	OBJETIVO	LOCALIZACIÓN N/AREA INFLUENCIA	BENEFICIARIOS	VINCULO DESARROLLO PLAN DEPARTAMENTAL	VALOR	FUENTES	PLAZO
Mejoramiento via a La Playa(Méllorquin)-Cruce ruta 90AT08-Etapa 2	Mejorar las características físicas y geométricas de la Vía La Playa Cruce ruta 90AT08-Etapa 2 en 3 KM longitud.	Distrito de Barranquilla, Municipio de Puerto Colombia, corregimiento La Playa y Salgar.	28,437 HAB	Programa: Atlántico Más Conectado; Subprograma: Mejoramiento de la conectividad y movilidad en el Departamento.	\$6.500.000.000	SGR:Fondo Desarrollo Regional	12 meses
Desarrollo humano integral y fortalecimiento microempresarial a través del mejoramiento de las capacidades, Competencias y destrezas de la mujer en todo el Dpto.	Aumentar los niveles de empoderamiento, gerencia de si mismo y emprendimiento en las mujeres conducente a mayor dinamización de proyectos productivos en el Dpto. del Atlántico.	Todo el Departamento(22 municipios y Barranquilla)	3.000 mujeres	Programa: Atlántico Más Mujeres Empoderadas: Transformate Tú Mujer. Subprograma: Mujer Gerente de Si Misma, Líder, Empoderada y Transformadora de Realidades.	\$4.602.607.300		16 meses
Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario, Interceptores y Laguna de Estabilización de la Cabecera Municipal de Polonuevo, Dpto. del Atlántico.	Dar solución integral al servicio de alcantarillado del municipio. Eliminar de forma definitiva las descargas de agua servida a las vías públicas, y por consiguiente mejorar la calidad de vida de los habitantes de Polonuevo.	95% del territorio municipal de Polonuevo	14.159 habitantes; 95% población proyectada a 2012	Programa: Más Agua Más Alcantarillado: Agua y Saneamiento para la Prosperidad. Subprograma: Construcción y mejoramiento de los sistemas de alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y soluciones individuales en las cabeceras municipales y zonas rurales.	\$19.573.876.272	SGR:Fondo Desarrollo Regional	
Propuesta para la Reinserción Socioeconómica de 300 familias campesinas afectadas por ola invernal en cinco (5) municipios del Sur del Atlántico con la implementación de modelos pilotos integrales tanto para el autoconsumo como para la comercialización de sus productos con un valor agregado de buenas prácticas agropecuarias.	Contribuir con la reinserción socioeconómica y la seguridad alimentaria de 300 pequeños productores del campo afectados por ola invernal con la implementación de unos modelos pilotos integrales tanto para el autoconsumo como para la comercialización de sus productos con un valor agregado de buenas prácticas agropecuarias.	Municipios del Sur del Atlántico: Suán, Campo de la Cruz, Candelaria, Manatí y Santa Lucía.	300 familias campesinas directas	Programa: Atlántico Más Agropecuario. Subprograma: Promoción y Fomento de cultivos agroindustriales, biocombustibles, forestales y de economía campesina para la seguridad alimentaria con enfoque incluyente y diferencial.	\$1.166.178.700	SGR:Fondo de Compensación	12 meses

ORDENANZA No. _____ DE 2012

"POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir los convenios y/o contratos que se requieran para la ejecución del proyecto "Propuesta para la Reinserción Socioeconómica de 1000 familias campesinas afectadas por ola invernal en seis municipios del sur del Atlántico con la implementación y recuperación del hato ganadero para el mejoramiento de la producción de leche y autoconsumo para su seguridad alimentaria", hasta por la suma de Doce mil ochocientos veintiocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos cinco pesos \$ 12.828.448.305, provenientes del Sistema General de Regalías, para las vigencias de 2012 al 2014.

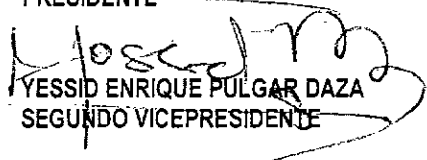
ARTICULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los


DAVID RAMON ASHTON CABRERA
PRESIDENTE


ADALBERTO LUNAS DELGADO
PRIMER VICEPRESIDENTE


YESSID ENRIQUE PULGAR DAZA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
SECRETARIO GENERAL

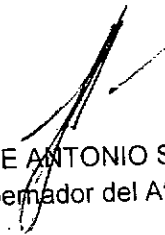
Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate
Segundo Debate
Tercer Debate

Diciembre 7 de 2012
Diciembre 13 de 2012
Diciembre 14 de 2012


FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
SECRETARIO GENERAL

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente ordenanza No 000165 del 18 diciembre de 2012.


JOSE ANTONIO SEGEBRE BARARDINELLI
Gobernador del Atlántico